



ESTUDIO DE LA LEY DE RECONOCIMIENTO MUTUO.

Director

D. Carlos Bautista Samaniego

Doctor en Derecho. Fiscal de la Audiencia Nacional. Colegiado del ICAM

DESCRIPCIÓN

El curso analiza toda la Ley 23/2014, de reconocimiento mutuo: el régimen general del reconocimiento mutuo en la Unión Europea, la orden de detención y entrega europea, reconocimiento y ejecución de resoluciones por las que se impone una pena o medida privativa de libertad, reconocimiento y ejecución de las resoluciones de libertad vigilada, reconocimiento y ejecución de resoluciones sobre medidas alternativas a la prisión provisional, la orden europea de protección, la resolución y embargo preventivo de bienes y aseguramiento de pruebas, las resoluciones de decomiso, las resoluciones por las que se imponen sanciones pecuniarias y el exhorto europeo de obtención de pruebas.

OBJETIVOS

El objetivo del curso es lograr que los asistentes adquieran conocimientos y se familiaricen con todos los instrumentos procesales recogidos en la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de Reconocimiento Mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.

PROGRAMA

- I. La orden europea de detención y entrega.
- II. Reconocimiento y ejecución de la resolución que impone penas o medidas de seguridad privativas de libertad.
- III. Reconocimiento y ejecución de las resoluciones de libertad vigilada.
- IV. Reconocimiento y ejecución de resoluciones que establecen medidas alternativas a la prisión provisional.
- V. Reconocimiento y ejecución de resoluciones de embargo preventivo y aseguramiento de bienes.
- VI. Resoluciones de decomiso.
- VII. Resoluciones por las que se imponen sanciones pecuniarias.
- VIII. Exhorto europeo de obtención de pruebas.

PROFESORADO

D. Javier Zaragoza Aguado

Fiscal de Sala Jefe de la Audiencia Nacional

Dña. Rosana Lledó Martínez

Fiscal de la Audiencia Nacional.

Dña. Dolores Delgado García

Fiscal de la Audiencia Nacional.

D. Daniel Campos Navas

Fiscal de la Audiencia Nacional

D. Carlos Bautista Samaniego

Doctor en derecho. Fiscal de la Audiencia Nacional